



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: Traslado Excepciones Mérito
Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Sendy Daney Villa Arango
Demandada: Rafael Fernando Gil Sierra y otros
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00058-00

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, hoy 25 de octubre de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el término de cinco (05) días a la parte contraria a fin de que si lo estima procedente pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

No requiere firma. Art. 2° Inc. 2° Dto. 806/20
Art. 28 Acuerdo PCSJA20-11567

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria